

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2016-0015
San Salvador, 3 de octubre de 2016

Resolución 2016-0015. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED] con Documento Carné Estudiantil número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Auxiliar de movimientos de la cuenta de viáticos por comisión al exterior según el Estado de Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2015.

En fecha 27 de septiembre de 2016 se remitió la solicitud de información a la Unidad Financiera para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia el solicitante. En fecha miércoles 28 de septiembre de 2016 se recibió respuesta por parte de la Unidad Financiera en el sentido de que existe la información y puede ser entregada. Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Se adjunta a la presente resolución la respuesta de la Unidad Financiera de Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.



Lic. Javier Antonio Valdéz Castillo
Oficial de Acceso a la Información Pública Interino